



Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales

RECOMENDACIÓN

Mejora de la Aplicación del Plan de Gestión del Bacalao Propuestas de Interpretación del Reglamento (CE) 1342/2008

Abril 2013

1. Antecedentes

Desde su creación, el CCR para las Aguas Noroccidentales ha investigado, por iniciativa propia o en colaboración con el CCR del Mar del Norte, las razones que envuelven la mortalidad del bacalao y ha planteado la necesidad de un cambio radical en la gestión de las poblaciones de bacalao¹. El CCR-ANOC ha proporcionado, regularmente, varios dictámenes y recomendaciones para mejorar la aplicación de las medidas incluidas en el plan de recuperación y, desde 2008, en el plan de gestión para las áreas que abarcan el Oeste de Escocia (VIa), el Mar de Irlanda (VIIa) y el Este del Canal de la Mancha (VIId).

Tras los resultados de una evaluación llevada a cabo por el CIEM y el CCTEP en 2011, se llegó a la conclusión de que las medidas de gestión existentes han demostrado ser ineficaces en términos de recuperación de las poblaciones de bacalao hasta niveles sostenibles. Por esa razón, en 2012, la Comisión organizó un seminario técnico en marzo de 2012 para intercambiar los puntos de vista con los Estados miembros, los representantes de la industria y las partes interesadas representadas en el CCR-Mar del Norte y el CCR-ANOC. Como resultado de ello, en abril de 2012, el CCR-ANOC presentó a la Comisión y a los Estados miembros un dictamen que incluía una serie de propuestas de modificación de cinco artículos (arts. 9-11-12-13-17) del Reglamento CE 1342/2008².

Posteriormente, en septiembre de 2012³, la Comisión presentó una propuesta de Reglamento que actualmente se encuentra en fase de debate en el Parlamento Europeo y el Consejo con el fin de ser adoptado por el procedimiento de co-decisión en algún momento a lo largo de 2013.

¹ Informe del Simposio CCR-ANOC y CCR-MN sobre Recuperación del Bacalao (Edimburgo, 9-10 Marzo 2007): www.nwwrac.org/admin/publication/upload/FULL_REPORT_Cod_Recovery_Symposium_March2007.pdf

² Enlace directo a la opinión del CCR-ANOC: www.nwwrac.org/admin/publication/upload/NWWRAC_Position_Interim_Measures_Improving_Application_CRP_Reg13422008_April2012_EN.pdf

³ Bruselas, 12.9.2012 - COM(2012) 498 final - 2012/0236 (BACALAO) – Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento del Consejo (CE) N° 1342/2008, de 18 de Diciembre por el que se establece el plan a largo plazo para las poblaciones de bacalao y las pesquerías que explotan dichas poblaciones.



2. Objeto

El propósito de este documento es informar a la Comisión de las opiniones del CCR-ANOC de cara a lograr una aplicación más efectiva del Reglamento CE 1342/2008 a corto plazo.

El Consejo de diciembre introdujo una serie de enmiendas relevantes al Reglamento, tales como la no aplicación de una reducción automática del 25% anual de los TACs en situaciones de escasez de datos (art. 9) y la congelación del esfuerzo de pesca (artículo 11 y 12). Ambas decisiones fueron consideradas muy positivas y bienvenidas por todos los miembros del CCR-ANOC (a excepción de la ONG "*Irish Seal Sanctuary*") como un planteamiento más sensible para la gestión del bacalao.

Sin embargo, el CCR-ANOC opina que se requieren más acciones y se hace necesario un enfoque flexible para mejorar la Aplicación del plan de gestión hasta tanto no se logre alcanzar un enfoque más global e integrado de las pesquerías mixtas en el contexto de un plan plurianual para las pesquerías en las zonas concernidas.

El CCR-ANOC ha apuntado una serie de artículos que, a su juicio, necesitan de una nueva interpretación. A continuación, el CCR-ANOC incluye una guía específica sobre cómo deben interpretarse dichos artículos, así como la información detallada de su fundamento. El CCR-ANOC cree firmemente que, aunque no se apruebe una modificación formal del plan de gestión del bacalao, una nueva interpretación podría ayudar a mejorar la situación actual en términos de una gestión más cercana a la realidad de las pesquerías.

3. Propuestas para mejorar la aplicación del Reglamento CE 1342/2008

Artículo 13

Asignación de esfuerzo pesquero adicional respecto a los artes altamente selectivos y mareas en las que se evita el bacalao.

Explicación y fundamento

El artículo 13, de acuerdo con la evaluación del CCTEP, ha sido una de las piezas con mayor éxito en el plan de gestión plurianual para el bacalao. Al incentivar los cambios en las pautas de pesca a través de las exenciones del esfuerzo, ha conducido al desarrollo de la evitación del bacalao y las iniciativas de reducción de los descartes, lo que contribuyó sustancialmente a la reducción de la mortalidad no deseada.



Sin embargo, el CCTEP llegó a la conclusión de que mediante el desarrollo de este tipo de enfoque, se podría lograr el progreso aún mayor en estrategias de reducción de capturas no deseadas y el fortalecimiento de las iniciativas de evitación de capturas de bacalao.

Por lo tanto, el CCR-ANOC apoya el seguir desarrollando el enfoque impulsado de abajo hacia arriba, según recoge el artículo 13.

Interpretación propuesta del artículo 13

El CCR-ANOC apoya la propuesta de la Comisión de una nueva redacción de las normas de composición de las capturas para aclarar la condición de que las capturas de bacalao deben ser inferiores al 5% de la captura total durante todo el período de gestión (es decir, 12 meses) y no por marea de pesca. En sí mismo, este ajuste debería conducir a una reducción significativa de los descartes.

El CCR-ANOC acepta que es importante que exista una supervisión adecuada, proporcionada y basada en el riesgo de cara a garantizar que los buques sujetos a las exenciones del artículo 13 lleven a cabo las actividades que han acordado.

Artículo 16(3) en relación con el 17(2)

Intercambio de esfuerzo pesquero máximo permitido entre los Estados miembros y reconstitución del esfuerzo

Explicación y fundamento

Esta interpretación proporciona a los Estados miembros una flexibilidad para adaptar la evolución geográfica a las pesquerías que no se dirigen al bacalao. Esta interpretación es coherente con el objetivo pronunciado por la Comisión en su exposición de motivos para la introducción de una mayor flexibilidad en el plan.

Interpretación propuesta del artículo 16(3)

El punto (7a) nuevo en el Artículo 16(3): Se deberían eliminar o no tener en cuenta las palabras “en 2009”, en su primera inserción.

Artículo 17 – puntos 4 y 5

Intercambio de esfuerzo pesquero máximo permitido entre los grupos de esfuerzo

Explicación y fundamento

El Reglamento de Aplicación (CE) n ° 237/2010 define, en su artículo 9, el cálculo de la CPUE. Este cálculo se basa en la media de capturas relacionada con el grupo de esfuerzo y, en ocasiones, puede penalizar a los buques que desearían incrementar sus dimensiones de malla para mejorar su selectividad (por ejemplo, en el caso en el que la CPUE general de TR1 es más elevada que la de TR2). Además, es importante tener en cuenta que los buques están limitados por otros reglamentos relativos a los tamaños de malla y el uso de artes de pesca (principalmente el Reglamento Marco 850/1998 de Medidas Técnicas).

Por lo tanto, sería conveniente introducir una posibilidad de que estos buques transfieran sus esfuerzos pesqueros sin ser penalizados.

Interpretación propuesta del artículo 17 – puntos 4 y 5

4. *«cuando las cpue del grupo de artes donante sean inferiores a las cpue del grupo de artes receptor, los Estados miembros aplicarán un factor de corrección a la cuantía del esfuerzo en el grupo de artes receptor, de manera que las cpue del último se vean compensadas ».*

El CCR-ANOC sugiere que los Estados miembros no apliquen esta corrección si demuestran que la transferencia ha sido efectuado con el objetivo de evitar las capturas de bacalao (es decir, inferiores al 5% de capturas durante el período de gestión de 12 meses en consonancia con el artículo 13) y dentro del contexto de limitación de los descartes en cumplimiento con las normas europeas sobre el uso de los artes de pesca. Asimismo, la transferencia se realizará con cargo al esfuerzo global del que cada Estado Miembro disponga en esa zona.

5. *« La Comisión solicitará al CCTEP que elabore factores de corrección normalizados que puedan utilizarse para facilitar la transferencia de esfuerzo entre los grupos de artes con diferentes cpue ».*

Los resultados alcanzados serán aplicados tras la consulta a los oportunos Consejos Consultivos Regionales.



4. Actuación futura

El CCR-ANOC está trabajando, actualmente, en un enfoque estratégico para interrumpir el ciclo de declive de las pesquerías de bacalao en el Oeste de Escocia mediante una serie de propuestas alternativas, incluyendo la equiparación de los TACs con las capturas totales (y no los desembarques), un periodo de transición para alcanzar el valor Fmp y la evaluación de los elementos para alcanzar unas pesquerías plenamente documentadas.

Se espera alcanzar un acuerdo sobre el documento de posición del CCR-ANOC a principios de verano de 2013.

-FIN-